

# Indicaciones Grupo de Riesgo COVID-19

\*Resolución Exenta N° 1089/18.03.2020

Si te encuentras en alguno de los grupos indicados a continuación, seas funcionario o contratado a honorarios, certificando tu condición, debes obligadamente aislarte en tu domicilio desde el 19/03/2020 hasta el 27/03/2020 (debes estar atento, ésta fecha pueda ser prorrogable)

Tener 60 y más años padeciendo una enfermedad crónica

- Presenta tu cédula de identidad y documentación médica que acredite tu condición.

Tener 70 años

- Presenta tu cédula de identidad.

Inmunodeprimidos

- Presenta documentación médica que acredite tu condición.

Embarazadas

- Presenta documentación médica que acredite tu condición.

Único cuidador de un paciente inmunodeprimido

- Presenta documentación médica que acredite la condición.

Presenta la documentación que acredita tu condición a tu Jefatura, indicando en un correo electrónico el grupo de riesgo y la forma en que respaldarás, señalando claramente el domicilio donde harás el aislamiento. Siguiendo los pasos indicados, tu ausencia posteriormente, será respaldada por una Resolución Exenta.

Dependiendo de la naturaleza de tus funciones, tu jefatura directa podrá encomendarte trabajo remoto u otra modalidad que estime conveniente.